

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE BARANDILLAS PERIMETRALES PARA LOS DECANTADORES SECUNDARIOS DE LA ESTACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA ALMOZARA.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO.

La estación depuradora de aguas residuales “La Almozara” cuenta con dos decantadores secundarios de radio 35 metros y perímetro de 220 metros cada uno de ellos, según la imagen adjunta y los planos que se incluyen como anexo.



Tras la evaluación de riesgos realizada por la asistencia técnica de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U., ésta ha advertido la necesidad de que cuenten con un sistema de protección para evitar la caída de personas a distinto nivel.

Las necesidades a satisfacer con el presente contrato y los trabajos a realizar son, para cada uno de los dos decantadores, los siguientes:

- Suministro y montaje de 44 barandillas curvas en tramos de 5 metros curvas con radio 35 mets. sin rodapié en acero al carbono galvanizado.
- Suministro y montaje de 2 puertas con bisagras de muelle y pletinas de cierre en acero al carbono galvanizado.

La barandilla será de 90 centímetros como mínimo a partir del nivel del suelo, y el hueco existente entre el plinto y la barandilla estará protegido por una barra horizontal o listón intermedio. Durante el plazo de presentación de ofertas se podrán formular consultas en el teléfono 976445311.

2. PLAZO DE EJECUCION.

90 días naturales a partir de la firma del contrato. Este plazo no podrá ser prorrogado.

3. PRESUPUESTO.

El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato asciende a la cantidad de 25.000 € IVA no incluido. Los licitadores deberán formular sus ofertas a la baja.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. LICITACIÓN.

Sólo podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas invitadas a la licitación, que teniendo plena capacidad de obrar y no estando incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La documentación para participar en el procedimiento se presentará de forma presencial en la sede de la sociedad, ubicada en la planta primera del pabellón este del edificio municipal "El Seminario" (Vía Hispanidad 20, C.P. 50.009, Zaragoza) antes del plazo estipulado en el anuncio de licitación en el procedimiento en dos sobres cerrados denominados como A y B, conteniendo cada uno de ellos la documentación que se especifica en esta Memoria, indicando en todos ellos, de forma legible: Nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si lo efectúa en nombre propio o en representación de otra persona o entidad, el objeto del contrato y los datos suficientes para la comunicación con el proponente. Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Sobre A. Documentación general:

Se aportará debidamente cumplimentado el modelo de declaración responsable que se adjunta como anexo a esta Memoria.

Junto a ellos, los licitadores deberán acreditar la oportuna solvencia técnica mediante una relación de los trabajos efectuados durante los cinco últimos años en trabajos similares al objeto del contrato.

Con carácter previo a la adjudicación del contrato se requerirá al que vaya a ser propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación acreditativa de su capacidad,

representación y solvencia técnica y económica en el plazo de diez días hábiles. El órgano de contratación, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

En dicho sobre A deberá presentarse por los proponentes, además, una memoria técnica que permita valorar la calidad de los trabajos a realizar y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1. Memoria del proyecto: Descripción del planteamiento global de los trabajos a realizar y cronograma de plazos.
2. Medios humanos y materiales.
3. Medidas en materia de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos de montaje.
4. Medidas para asegurar el control de calidad de los trabajos.

Proposición económica. Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con DNI número _____ en representación de la Entidad _____, con CIF número _____, enterado del anuncio de licitación del expediente XX.” hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de XX euros IVA no incluido.

En _____, a ____ de ____ de 20

Firma del licitador,

Fdo.: _____ ».

5. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por el procedimiento general recogido en el art. 14 de las Instrucciones de contratación de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U.

La forma de adjudicación y el procedimiento se han establecido sobre la base de las Instrucciones Internas de Contratación de EZ y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en aquellos aspectos que le son de aplicación.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 18 de las Instrucciones de Contratación de la sociedad EZ, el criterio de adjudicación será el precio.

El órgano de contratación podrá adjudicar el contrato o declarar desierto el procedimiento, en aquellos casos que la solución aportada no cumpla con los requisitos del presente Pliego y/o de la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, extremo que será examinado por la asistencia técnica de la sociedad EZ. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

El contrato deberá formalizarse por escrito dentro de los cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación. En el mismo plazo se aportará, caso de no haberse realizado con anterioridad la documentación relativa a la solvencia técnica. No podrá formalizarse el contrato sin la previa presentación de dicha documentación.

De no formalizarse el contrato en el plazo indicado por causas imputables al contratista, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

6. PAGO DEL PRECIO.

El pago del contrato se efectuará por EZ conforme a los siguientes hitos.

- 30% a la firma del contrato.
- 70% a la finalización de los trabajos.

Prestada la conformidad a las facturas, en su caso, por EZ, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria en el plazo máximo de 60 días a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista para su interpretación por el órgano de contratación.

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, dentro de los límites y con sujeción a lo establecido en el TRLCSP.

9. PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de las recíprocas obligaciones contenidas en el Contrato, en los términos establecidos en el Art. 1.124 del Código Civil, y en particular:

- a. Cuando a juicio del adjudicador, los procedimientos y medios utilizados no se ajustasen a los previstos en el contrato y el adjudicatario no aceptara reemplazarlos.
- b. La extinción de la personalidad jurídica del adjudicatario.
- c. El mutuo acuerdo de las partes con los efectos que en el mismo se establezcan.
- d. El incumplimiento grave de la normativa en materia de seguridad y salud.

La resolución por la causa a) es potestativa del adjudicador. La resolución del contrato por cualquiera de las causas antes dichas, a excepción del mutuo acuerdo, dará derecho, en todo caso, al adjudicador, a una indemnización por daños y perjuicios, además de la penalidad, de un 1% del precio del contrato.

EZ podrá comunicar al adjudicatario, mediante carta certificada, su voluntad de resolver unilateralmente el contrato en base a cualquiera de las causas previstas en la presente cláusula. Los motivos expuestos serán considerados como reconocidos por la otra parte, salvo protesta por la misma de igual forma y en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la comunicación antes citada.

Cuando el contratista, por causa que le fueran imputables, hubiera incurrido en demora en los plazos parciales recogidos en los presentes pliegos, se impondrán las siguientes penalidades:

- Una penalidad diaria en la proporción de 0,40 euros por cada mil euros del precio del contrato
- Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por ciento del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para resolver el contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 223 y 308 del TRLCSP; y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a EZ, en lo que excedan del importe de la garantía.

10. RIESGO Y VENTURA DEL CONTRATISTA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 215 del TRLCSP, el contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista adjudicatario.

11. RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato se regirá por las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en las Instrucciones Internas de Contratación de Ecociudad Zaragoza SAU (EZ). Todas las cuestiones

relativas a la interpretación y cumplimiento de este contrato se registrarán por el Ordenamiento Jurídico Privado. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

I.C. de Zaragoza a 18 de enero de 2017.

El Gerente.



Fdo. Miguel Portero Urdaneta.

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE (SOBRE A)

“D XX con DNI nº XX en representación de la empresa XX con NIF nº XX y domicilio social en XX CP XX y teléfono XX

DECLARA:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en el expediente de licitación XX convocado por la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos por las instrucciones de contratación de la sociedad y por la legislación vigente en materia de contratos.

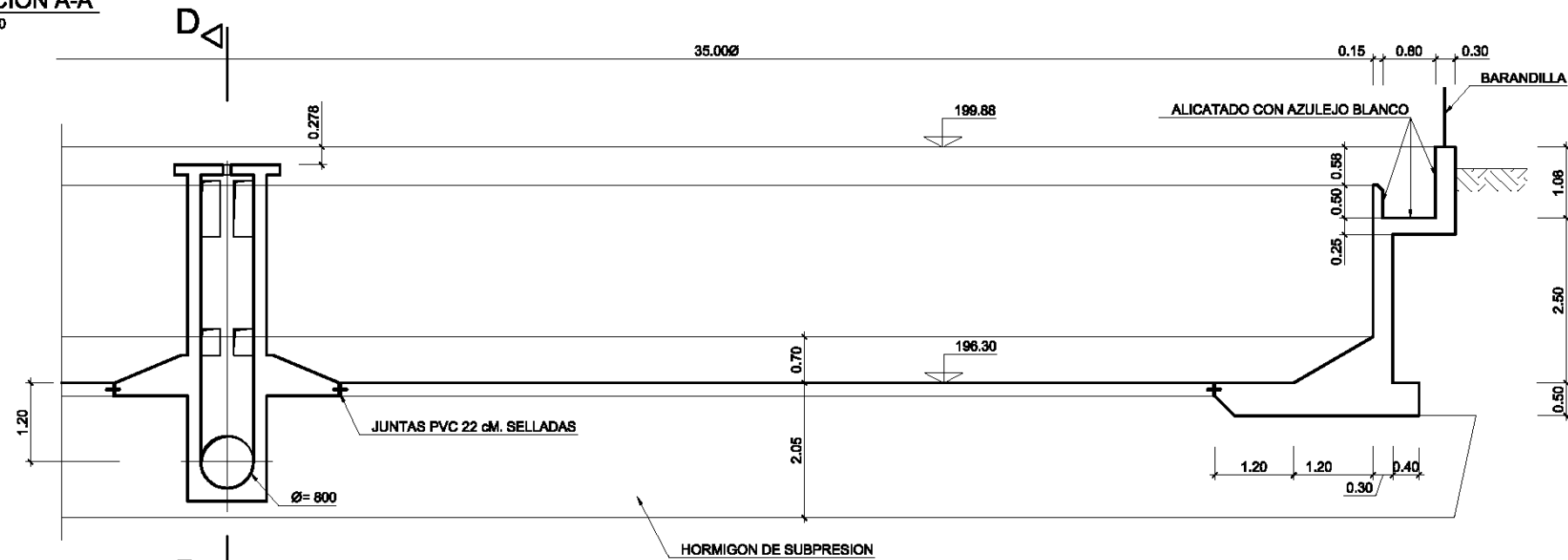
TERCERO.- Que se encuentra al corriente del pago de las obligaciones fiscales y con la seguridad social y que no se encuentra incurso en prohibición legal para contratar

CUARTO.- Que, asimismo, se encuentra al corriente del pago de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

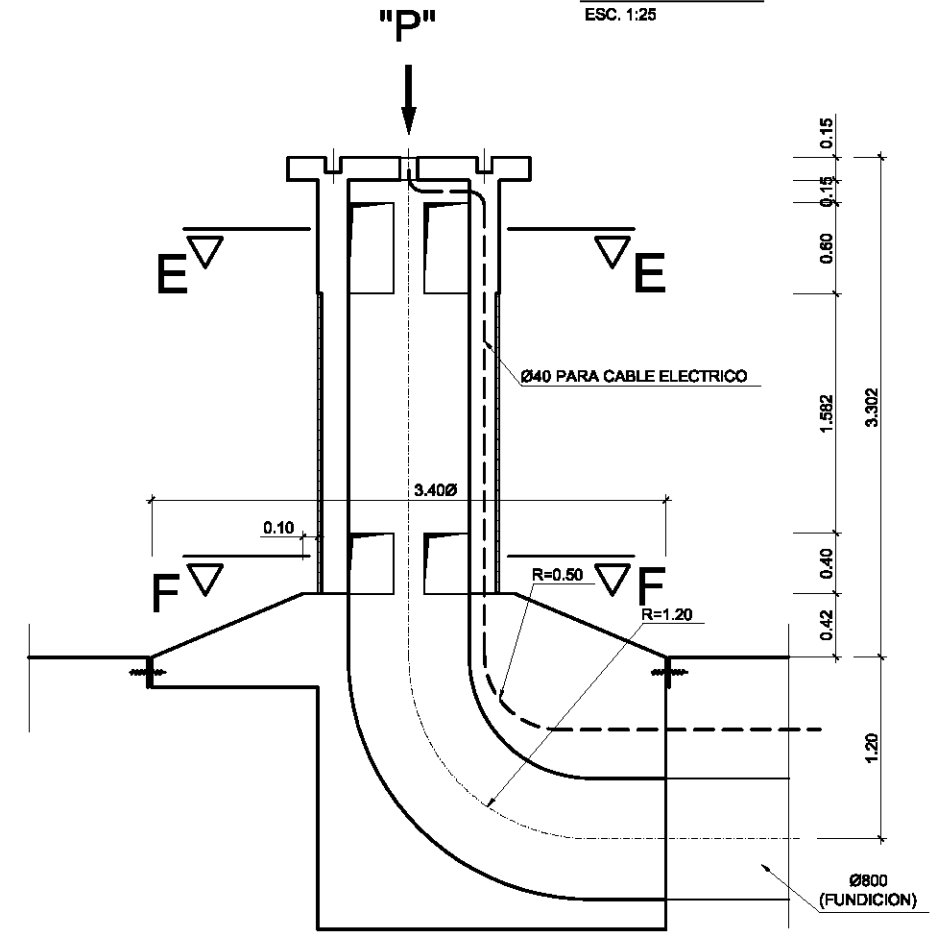
QUINTO.- Que se compromete a acreditar el cumplimiento de dichos requisitos en caso de ser propuesto como adjudicatario del contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.

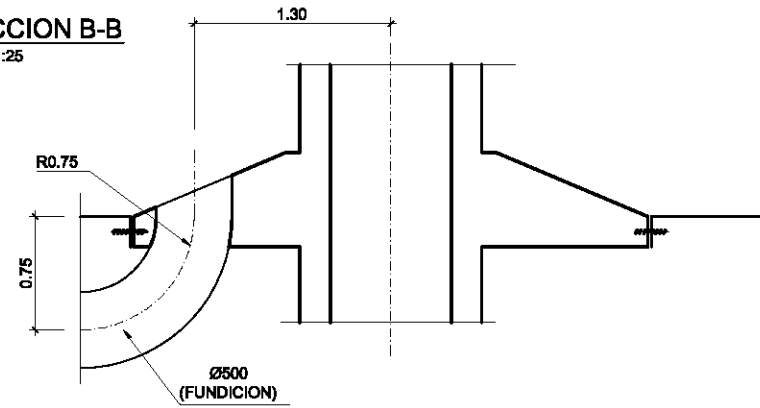
SECCION A-A
ESC. 1:50



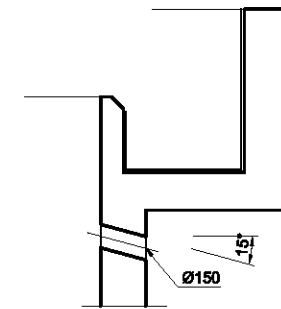
SECCION D-D
ESC. 1:25



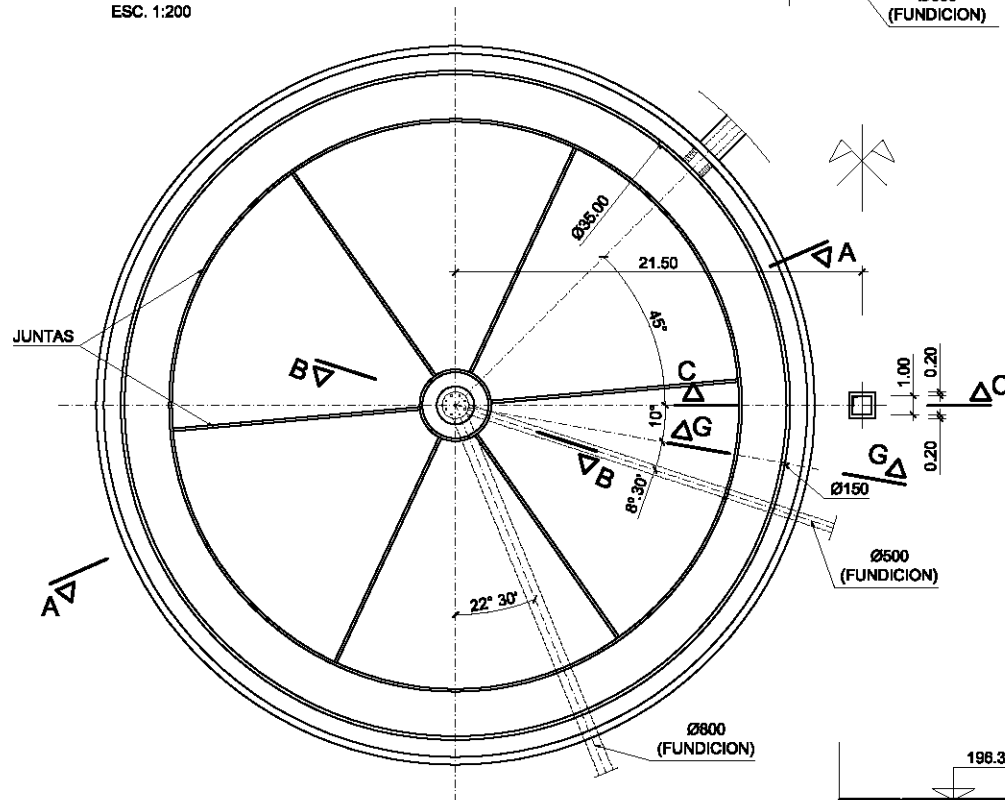
SECCION B-B
ESC. 1:25



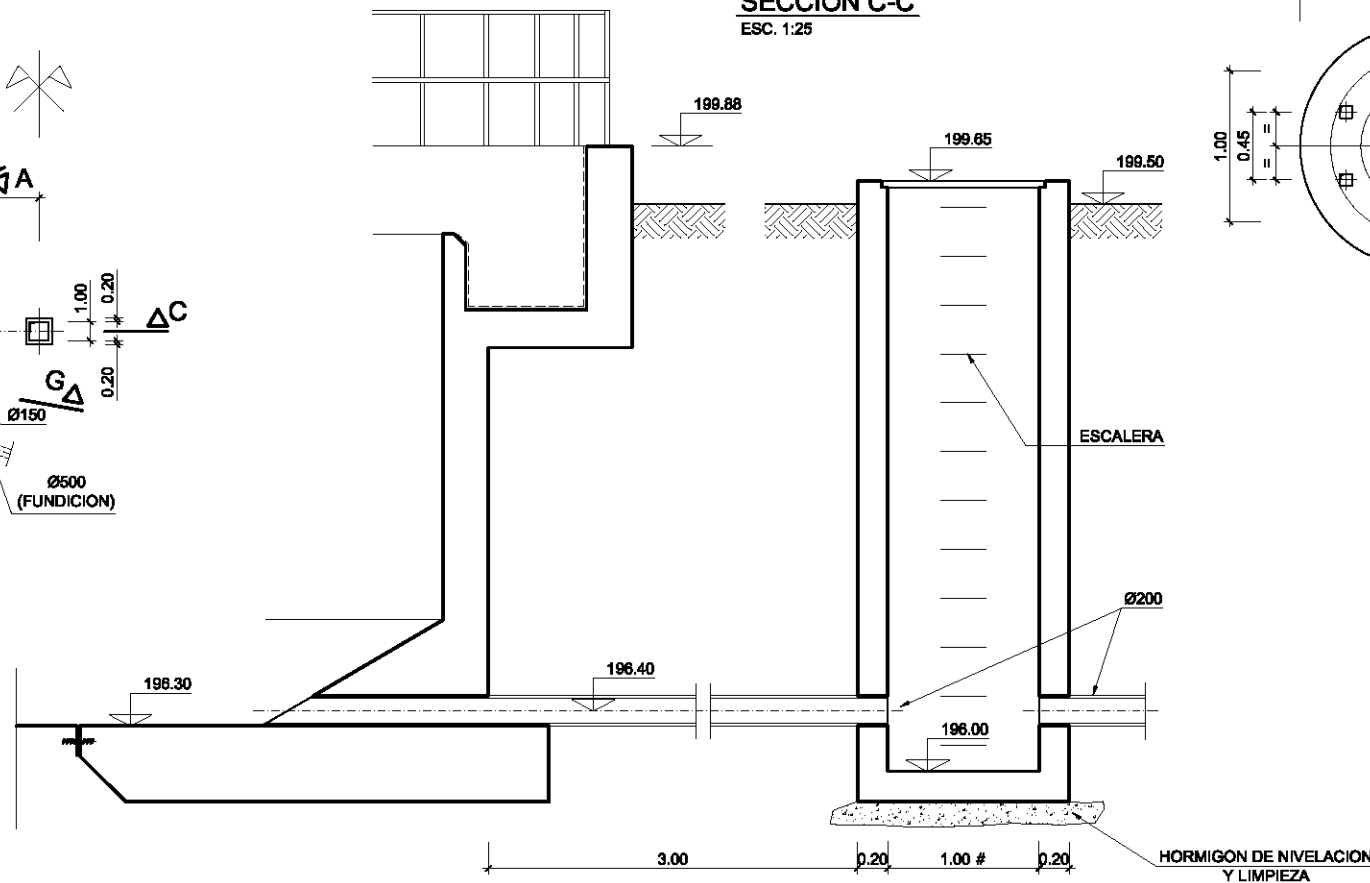
SECCION G-G
ESC. 1:25



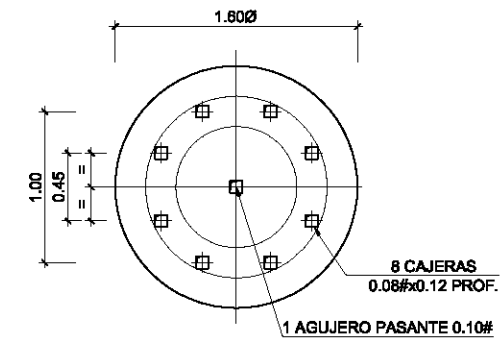
PLANTA
ESC. 1:200



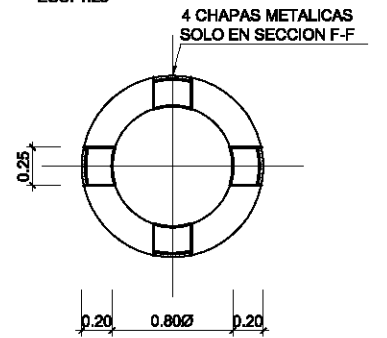
SECCION C-C
ESC. 1:25



VISTA POR "P"
ESC. 1:25

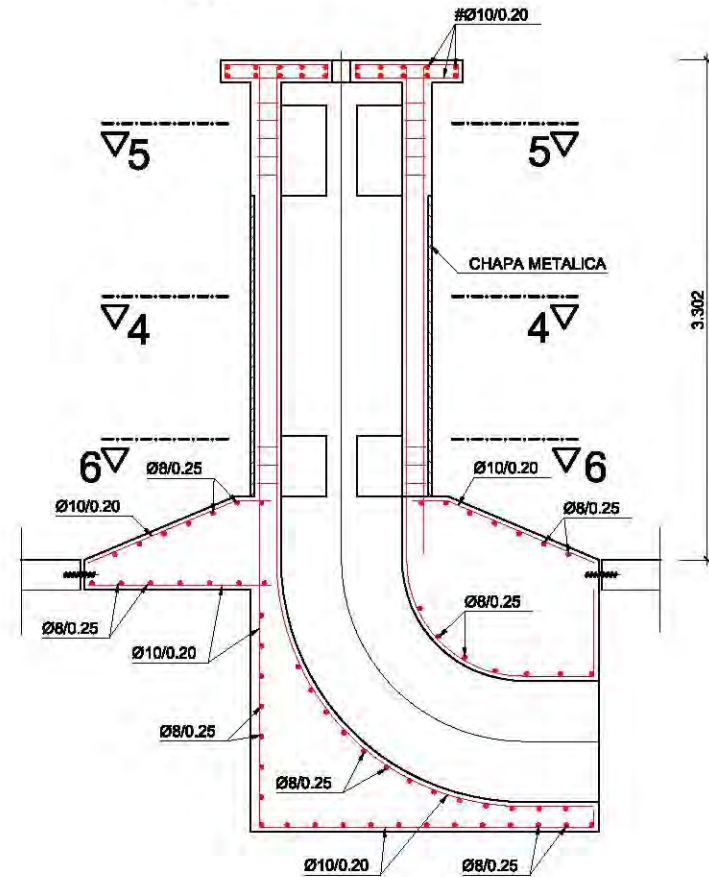


SECCION E-E y F-F
ESC. 1:25

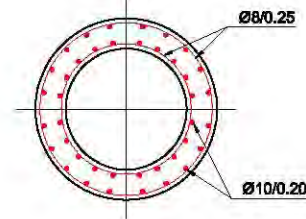


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA			
DIRECCION DE VIALIDAD Y AGUAS			
CADAGUA S.L. TRATAMIENTO DE AGUAS		CUBIERTAS Y MOZV S.A. COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES	
PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA ALMOZARA			
TITULO DEL PLANO <			

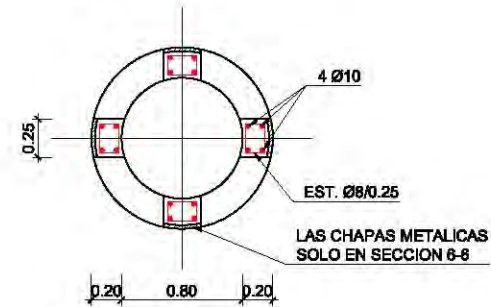
SECCION 1-1
ESC. 1:25



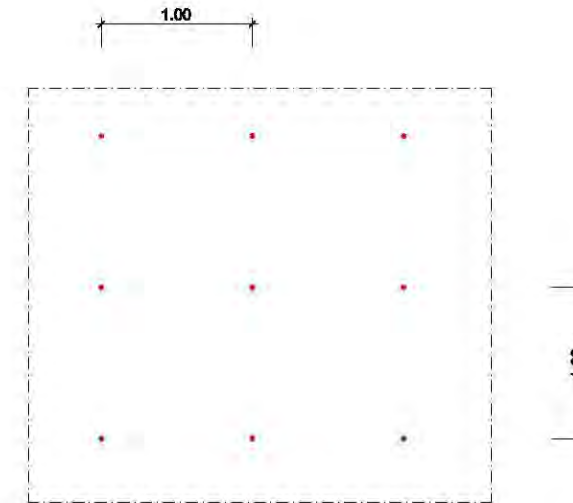
SECCION 4-4
ESC. 1:25



SECCION 5-5 Y 6-6
ESC. 1:25

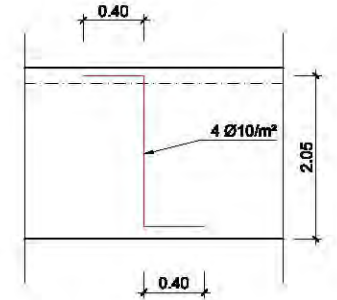


PLANTA

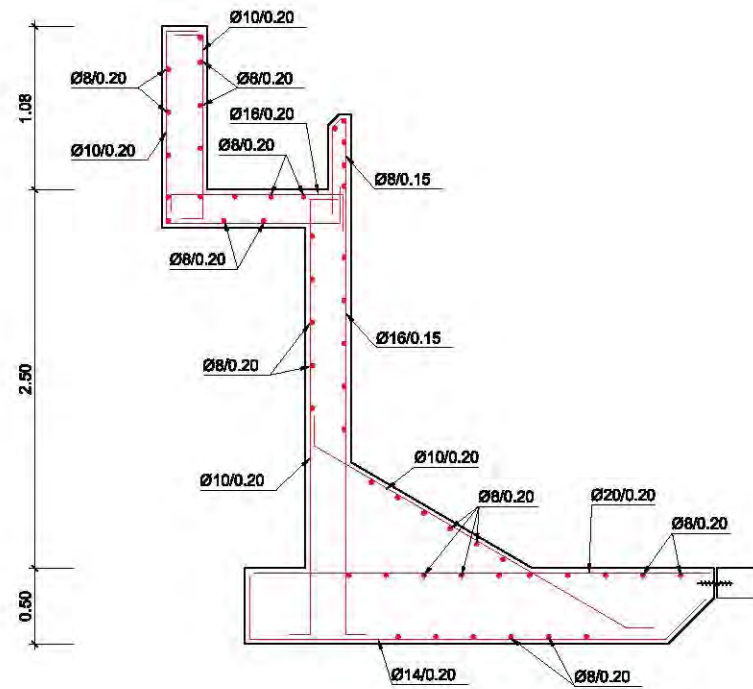


DETALLE ARMADO HORM. DE LASTRE
ESC. 1:25

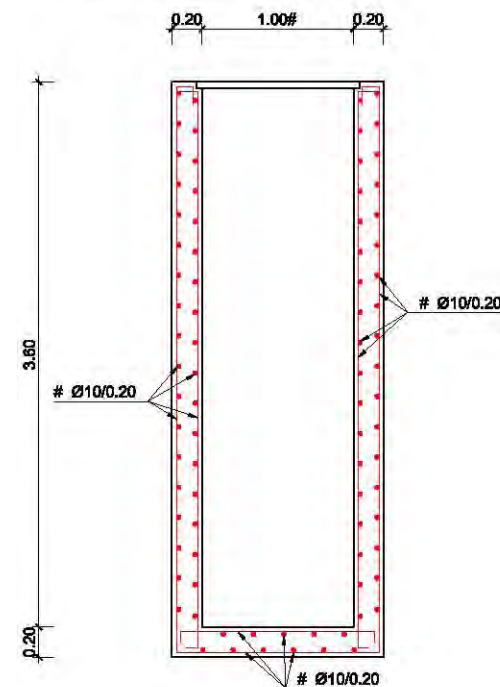
ALZADO



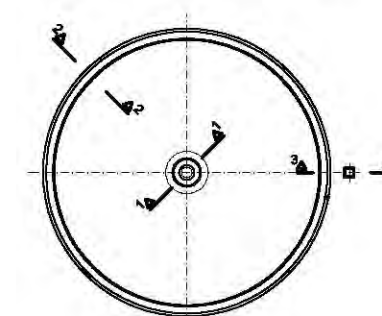
SECCION 2-2
ESC. 1:25



SECCION 3-3
ESC. 1:25



PLANTA ESQUEMATICA



CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES		COEFICIENTES DE SEGURIDAD		
HORMIGON	ACERO	MINORACION DE RESISTENCIA		MAYORACION DE ACCIONES
RESISTENCIA ESPECIFICADA $k_p = \text{cm}^2$	AEH 400N LIMITE ELASTICO $k_p = \text{cm}^2$	HORMIGON	ACERO	
$f_{ck} \geq 200$	$f_{yk} \geq 4100$	$\gamma_c = 1.50$	$\gamma_s = 1.15$	$\gamma_f = 1.80$
NIVELES DE CONTROL				
HORMIGON NORMAL	ACERO NORMAL	EJECUCION NORMAL		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
DIRECCION DE VIALIDAD Y AGUAS

CADAGUA
S.L. TRATAMIENTO DE AGUAS

CUBIERTAS Y MOZV S.A.
COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

PROYECTO DE CONSTRUCCION
DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES
DE LA ALMOZARA

TITULO DEL PLANO		PROYECTO
DECANTADOR SECUNDARIO ARMADURAS		CALCULO M.A.S.
		DISEÑO M.R.
		REVISO
		PLANO Nº C.B. 7-1/2
FECHA MARZO 1.988	ESCALAS 1:25 1:50	